



Imagen 1.-Una vista general de la dársena desde el Paseo Marítimo. Foto: I. Sena

La dársena de Tarifa (I)

Carlos Núñez Jiménez

En estas páginas el autor transcribe noticias aparecidas en periódicos de Tarifa correspondientes a la última década del siglo XIX y principios del XX y procedentes de la magnífica colección heredada de su familia.

Periódico “El Defensor de Tarifa” del 13 de julio de 1891

Justas quejas.- En varias ocasiones hemos hecho notar el estado lamentable y la apurada situación económica en que se encuentran los marineros de este pueblo.

La falta de pesca unas veces, otras los temporales, y muy diversas causas, contribuyen á hacer la vida de estos marineros harto penosa y difícil.

Tras un invierno de privaciones y de hambre, como el que últimamente transcurrió, en la presente estación se hallan burlados por los abusos que en nuestros mares limítrofes se están cometiendo.

Se encuentran ocupados en la actualidad con la pesca de la caballa, y esta época en que otros años han obtenido algunas ganancias, principia á ser del todo desfavorable.

Veinticuatro ó veinticinco barcos pescadores se hallan dedicados a esta faena y podrían ganar el sustento para algunos meses, si no existieran más de 89 embarcaciones portuguesas que están dedicadas á hacer el trasbordo de las caballas, vendiéndolas a un precio reducidísimo á los faluchos valencianos, más de 40 de estos se encuentran dedicados á este comercio del todo ilícito y prohibido por nuestras leyes de policía marítima.

Se nos ocurre preguntar a las autoridades correspondientes, ¿no hay medio de hacer cumplir la ley y proporcionar de este modo el sustento de infi-

nidad de padres de familia, que se encuentran hoy con el recurso de siempre para llevar el pan a sus hijos?

Muchas son las quejas que recibimos de esta clase marinera que se encuentra en el día de hoy con que se le priva de aquellos derechos que legítimamente les corresponde.

Tantos y tan grandes son los perjuicios que se les originan, como que la arroba de pescado que otros años se ha expendido en la Costa de Levante a 8,9 y 10 pesetas, en el corriente año solo alcanza su valor á 4 y 5 pesetas.

Parece que intentan dirigir una razonada exposición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo se cumplan las leyes de Marina, pues en la angustiosa situación por que atraviesan, su vida se hace imposible.

El remedio urge y es necesario darle entero y cabal cumplimiento, bastante acertada nos parece la medida que en otras ocasiones se ha tomado, cual es colocar guarda que impida el trasbordo entre los aludidos barcos pescadores.

La medida es fácil y poco costosa, pues los mismos marineros tarifeños están dispuestos a pagar el salario de dichos guardas y a darle entrada en sus embarcaciones.

¿Se adoptará el remedio que tan imperiosamente se impone?

Desde luego esperamos confiados en la rectitud de las autoridades de esta región.

Periódico: “El Tarifeño” del 29 de enero de 1893

El Puerto de Tarifa.- Así podemos llamarle pues S. M. la Reina Regente en representación de su Augusto hijo (que Dios guarde) sancionó la ley que con

sobradísima razón aprobaron los cuerpos colegisladores.

Así podemos decirle, pues que esta por su posición geográfica en mejores condiciones que otros, declarados de segundo orden, y aún quizás que algunos de primero.

¡Pero lástima grande! Nada se hace ni se estudia para construir un Puerto seguro, ni aún siquiera se recompone la dársena que tan útil puede ser para el comercio y la pesca de los pequeños barquitos, montones de peñascos donde tropiezan con frecuencia hasta las más pequeñas "lanchas", depósitos de arenas donde encalla la más reducida embarcación, vaciadero de inmundicias y restos de pesca, en ocasiones, todo ese es el lugar que por ley está llamado á ser Puerto y desde tiempo ha debido arreglarse, para que como dársena pudiera servir, siquiera de punto de refugio a las embarcaciones de poco calado.

Y no será porque se ve clara y patente la necesidad de hacer algo, pues en pocos años perdemos la cuenta de los buques que han zozobrado por no encontrar aquí lugar a propósito donde poder verificar una arribada con probabilidades de salvación.

Esperemos que las autoridades tomen notas de estas circunstancias, y se arreglen éstas dificultades.

Periódico: "El Tarifeño" del 15 de enero de 1893
Gobierno Militar de la Plaza de Tarifa.- Siendo el camino que conduce desde esta plaza á la Isla de las Palomas, propiedad exclusiva del Ramo de Guerra y conviniendo á sus intereses la mejor conservación de dicha vía, se observaran con tal objeto las si-

guientes prevenciones.:

1°.- Queda terminantemente prohibido el tránsito de carros y cualquiera otra clase de vehículos entre esta ciudad y la Isla de las Palomas.

2°.- Si se hiciera indispensable alguna vez el uso de carruajes para efectuar algún transporte, la corporación o persona interesada en él, acudirá a las autoridades locales o de Marina, según el caso, y éstas podrán dirigirse a este Gobierno Militar informando los motivos que justifiquen dicha necesidad, para en su vista resolver lo procedente.

3°.- El transporte de géneros y enseres de cabotajes podrá hacerse a lomo de caballerías.

4°.- Queda prohibido el establecimiento en la zona militar, comprendida entre Tarifa y su Isla, de toda clase de edificaciones, depósito de materiales ó efectos de todo género y enseres destinados al cabotaje.

5°.- Se permitirá no obstante colocar en lugares que no estorben al servicio, ni se intercepte el paso y por el término de ocho días, los artículos de importación y exportación, pero si por alguna causa fuera necesaria la permanencia por mayor número de días, se solicitará prórroga de dicho plazo a este Gobierno Militar, que resolverá lo procedente.

6°.- Toda persona será responsable de los desperfectos que ocasione en el camino y sus muros laterales.

Tarifa 25 de Enero de 1.893

Firmado. El General Comandante General Rodríguez. ■

Boletín de suscripción

Les pido que, a partir de la fecha, me suscriban gratuitamente a la revista **ALJARANDA** y la envíen a la siguiente dirección:

Apellidos: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Población: _____ C.P. _____

Provincia : _____ Fecha: _____

Firma: _____

Envíe este boletín de suscripción, o fotocopia del mismo, a la siguiente dirección:
Revista **ALJARANDA**, Servicio de Suscripciones.
C/ Amor de Dios, núm. 3 11380 Tarifa
o al correo electrónico cultura@aytotarifa.com